

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción: 177

Número de Repertorio: 404

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y ocho de Enero de Dos Mil Veinte y Uno queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 177 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0963866918	ALLEN ALBINA OSSIPOVA	COMPRADOR
0959108820	KSENYA DIOV ANTONIO	VENDEDOR
0959108838	ANTONIO YAWANTAS	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	4500115000	52652	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 28-ene./2021

Usuario: hugo_mera

Revision / Inscripción por: HUGO STALIN MERA CHAVEZ



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 28 de enero de 2021



KL4X5F0IR2VGP1J



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2021	13	08	05	P00174
------	----	----	----	--------

**COMPRAVENTA
QUE OTORGAN**

YAWANTAS ANTONIO Y KSENYA DIOV ANTONIO

A FAVOR DE

ALBINA OSSIPOVA ALLEN

CUANTÍA: USD. \$15.000,00

(DI 2 COPIAS)

O.C.



En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veintisiete (27) de enero del dos mil veintiuno (2.021); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; por una parte, la señora **KSENYA DIOV ANTONIO**, estadounidense, estado civil casada, 48 años de edad, portadora de la cédula de identidad número cero, nueve, cinco, nueve, uno, cero, ocho, ocho, dos, guión cero (095910882-0),

ocupación actividades particulares, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADA GENERAL** de su cónyuge, señor **YAWANTAS ANTONIO**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; con domicilio en: **Dirección:** Urb. Playa Bonita, Sta. Marianita, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0984429421; **Correo electrónico:** mantaportservices@yahoo.com; en calidad de **VENDEDORA**; y, por otra parte, la señorita **ALBINA OSSIPOVA ALLEN**, estadounidense, estado civil soltera, 60 años de edad, portadora de la cédula de identidad número cero, nueve, seis, teres, ocho seis, seis, nueve, uno, guión ocho (096386691-8) y pasaporte número cinco, cuatro, cuatro, nueve, dos, nueve, nueve, cero, ocho (544929908), ocupación actividades particulares, por sus propios y personales derechos; con domicilio en: **Dirección:** Urb. Bonita Beach, Sta. Marianita, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** + 1303 250 5696; **Correo electrónico:** allenalbina5@gmail.com; en calidad de **COMPRADORA**; bien instruidas por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. – Las comparecientes declaran ser de nacionalidad estadounidense, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlas doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento público. Advertidas las comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. – “**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA**,



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

la misma que está contenida dentro de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** – Comparecen al otorgamiento de la presente **COMPRAVENTA**, por una parte, la señora **KSENYA DIOV ANTONIO**, estadounidense, estado civil casada, 48 años de edad, portadora de la cédula de identidad número cero, nueve, cinco, nueve, uno, cero, ocho, ocho, dos, guión cero (095910882-0), ocupación actividades particulares, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADA GENERAL** de su cónyuge, señor **YAWANTAS ANTONIO**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará simplemente como la parte **VENDEDORA**; y, por otra parte, la señorita **ALBINA OSSIPOVA ALLEN**, estadounidense, estado civil soltera, 60 años de edad, portadora de la cédula de identidad número cero, nueve, seis, teres, ocho seis, seis, nueve, uno, guión ocho (096386691-8), ocupación actividades particulares, por sus propios y personales derechos, hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se le llamará simplemente como la parte **COMPRADORA**. Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad estadounidense, comparecen con el objeto de firmar la presente escritura de **COMPRAVENTA**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** – Los cónyuges, señores **YAWANTAS ANTONIO Y KSENYA DIOV ANTONIO**, son legítimos propietarios de un lote de terreno signado con el N° 06, ubicado en la Parroquia Rural Santa Marianita, Cantón Manta, Provincia de Manabí, mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 12,50 metros – Calle pública; **POR ATRÁS:** 12,50 metros – Área que se reservan los propietarios; **POR EL COSTADO DERECHO:** 30,00 metros – Área a

desmembrar a favor del Sr. Oleg Edward Radzinsky; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 30,00 metros – Área a desmembrar a favor de la Sra. Ksenya Diov Antonio. **ÁREA TOTAL: 375,00 M2.** Inmueble adquirido de la siguiente manera: **1.** – Mediante Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el 20 de julio del 2.015, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 11 de agosto del 2.015, con el número de inscripción 2.616 y repertorio 6.446; **2.** – Mediante Resolución, otorgada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería del Cantón Quito, el 28 de noviembre del 2.016, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 09 de febrero del 2.017, con el número de inscripción 489 y repertorio 948; y, **3.** – Mediante Sentencia, otorgada por la Corte Provincial de Justicia del Cantón Quito, el 26 de junio del 2.018, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 17 de septiembre del 2.018, con el número de inscripción 219 y repertorio 6.209. Con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en la **FICHA REGISTRAL N° 52652** que se agrega a la presente como habilitante. **TERCERA: COMPRAVENTA.** – Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, la parte **VENDEDORA**, en su ya invocada calidad, manifiesta que tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación, a favor de la parte **COMPRADORA**, el bien inmueble antes descrito, mismo que consiste en un lote de terreno signado con el N° 06, ubicado en la Parroquia Rural Santa Marianita, Cantón Manta, Provincia de Manabí, mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 12,50 metros – Calle pública; **POR ATRÁS:** 12,50 metros – Área que se reservan los propietarios; **POR EL COSTADO DERECHO:** 30,00 metros – Área a desmembrar a favor del Sr. Oleg Edward Radzinsky; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 30,00 metros – Área a desmembrar a favor de la Sra. Ksenya Diov Antonio. **ÁREA TOTAL: 375,00 M2. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** – El precio pactado entre los contratantes



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

para el otorgamiento de la presente compraventa es de **QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100 (USD. \$15.000,00)**, que la parte **COMPRADORA**, pagará de la siguiente manera: La totalidad de contado, en moneda de curso legal y de uso normal y corriente de la República del Ecuador, a entera satisfacción de la parte **VENDEDORA**, una vez realizada la inscripción de la presente escritura pública de Compraventa en el Registro de la Propiedad correspondiente. **QUINTA: TRANSFERENCIA.** – La parte **VENDEDORA**, una vez que ha recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera satisfacción, por la venta del bien inmueble antes descrito, transfiere a favor de la parte **COMPRADORA**, el total dominio, posesión, uso y goce del bien inmueble anteriormente mencionado y singularizado, con todos sus derechos anexos, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos, mensuras declaradas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil Vigente se reputa perteneciente al inmueble. **SEXTA: SANEAMIENTO.** – La parte **VENDEDORA**, queda sujeta al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declara que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad y que se agrega como documento habilitante. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.** – Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son de cuenta de la parte **COMPRADORA**. **OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.** – Para todos los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, se someten a los jueces competentes del Cantón Manta, y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de la parte actora. **NOVENA: AUTORIZACIÓN.** – La parte

COMPRADORA, queda facultada y autorizada, para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este contrato.

DÉCIMA: ACEPTACIÓN. – Las partes contratantes, por sus propios derechos y estando presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observaciones o reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro.

DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES. – Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Certificado del Registro de la Propiedad, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y Adicionales, Copias de cédulas de la vendedora y de la compradora, copias de los certificados de votación de la vendedora y la compradora.

DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO. – Los comparecientes declaran que tienen su domicilio ubicado en: **Parte Vendedora: Dirección:** Urb. Playa Bonita, Sta. Marianita, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0984429421; **Correo electrónico:** mantaportservices@yahoo.com; **Parte Compradora: Dirección:** Urb. Bonita Beach, Sta. Marianita, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** + 1303 250 5696; **Correo electrónico:** allenalbina5@gmail.com.

DÉCIMA TERCERA: LAS DE ESTILO. – Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos”. – (Firmado) Abogada Laura Moreira Moreira, portadora de la matrícula profesional número trece guión mil novecientos ochenta y seis guión cuarenta (13-1986-40) del Foro de Abogados de Manabí. – **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **COMPRAVENTA**, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. –

F) SRA. KSENYA DIOV ANTONIO

C.I. 095910882-0

F) SRTA. ALBINA OSSIPOVA ALLEN

C.I. 096386691-8

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



AGUA FRIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0963866918

Nombres del ciudadano: ALLEN ALBINA OSSIPOV

Condición del cedula: EXTRANJERO_VISADO 2* AÑOS

Lugar de nacimiento: FEDERACION DE RUSIA/FEDERACION DE RUSIA

Fecha de nacimiento: 18 DE DICIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2021

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 214-382-64013



214-382-64013

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
EXTRANJERO VISADO*2 AÑOS
APELLIDOS Y NOMBRES
ALLEN
ALBINA OSSIPOVA
LUGAR DE NACIMIENTO

Federacion de Rusia
Krasnodar
FECHA DE NACIMIENTO **1960-12-18**
NACIONALIDAD **ESTADOUNIDENSE**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. 096386691-8



INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI.POR.LA.LEY

V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
XXXXXXXXXX

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2019-11-11

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-11-11

DIRECTOR GENERAL

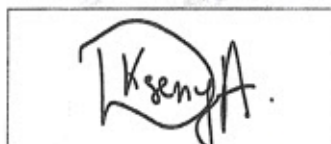
FINA DEL CEDULADO



001647732



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0959108820

Nombres del ciudadano: ANTONIO KSENYA DIOVA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: LETONIA/LETONIA

Fecha de nacimiento: 23 DE ENERO DE 1972

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANTONIO YAWANTAS

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHERNISH ALEXANDER

Nacionalidad: LETON

Nombres de la madre: CHERNISH VALENTINA

Nacionalidad: LETON

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2021

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 219-382-64181



219-382-64181

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD-EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
ANTONIO KSENYA DIOV
LUGAR DE NACIMIENTO
Letonia
Riga
FECHA DE NACIMIENTO **1972-01-23**
NACIONALIDAD **ESTADOUNIDENSE**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
YAWANTAS ANTONIO

Nº. **095910882-0**






INSTRUCCIÓN INICIAL
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI. POR LA LEY

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHERNISH ALEXANDER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHERNISH VALENTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-06-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-06

V444414444

001090084

ICM 16 03 455 38


DIRECTOR GENERAL


PRIMA DEL CEDULADO



Ksenya A

*Of the United States,
in Order to form a more perfect Union,
establish Justice, insure domestic Tranquility,
provide for the common defence,
promote the general Welfare, and secure
the Blessings of Liberty to ourselves and
our Posterity, do ordain and establish this
Constitution for the United States of America.*



Type / Type / Tipo	Code / Code / Código	Passport No. / No. de Pasaporte / No. de Pasaporte
--------------------	----------------------	--

P

USA

544929908

Surname / Nom / Apellidos

ALLEN

Given Names / Prénoms / Nombres

ALBINA OSSIPOVA

Nationality / Nationalité / Nacionalidad

UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento

18 Dec 1960

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento

RUSSIA

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición

11 Jul 2016

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad

10 Jul 2026

Endorsements / Mentions Spéciales / Anotaciones

SEE PAGE 27

Sex / Sexe / Sexo

F

Authority / Autorité / Autoridad

United States

United States
Department of State

USA

P<USAALLEN<<ALBINA<OSSIPOVA<<<<<<<<<<<<<<<<<

5449299080USA6012188F2607104172692355<210128

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 27 ENE 2021

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL TERRITORIO NACIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

N: 095910882-0

CÉDULA DE
IDENTIDAD EXT.
APELLIDOS Y NOMBRES
ANTONIO
KSENYA DIOV
LUGAR DE NACIMIENTO
LIGORIP
RIOB
FECHA DE NACIMIENTO 1972-01-23
NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
YAWANTAS
ANTONIO





DISTRIBUCIÓN INICIAL PROFESIÓN Y CATEGORÍA LAS PERMI POR LA LEY V44444444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHERNISH ALEXANDER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHERNISH VALENTINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2016-06-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-06




ES DEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en..... fojas útiles **27 ENE 2021**

Manta, a



Dr. Diego Ch (not) Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Factura: 002-002-000041615



20211308004P00052

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20211308004P00052						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE ENERO DEL 2021, (12-02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	YAWANTAS ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0959108838	ESTADOUNIDENSE	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: PODER GENERAL A FAVOR DE LA SEÑORA KSENYA DIOV ANTONIO							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL
OTORGADO POR EL SEÑOR YAWANTAS ANTONIO;
A FAVOR DE LA SEÑORA KSENYA DIOV ANTONIO.
CUANTIA: INDETERMINADA.- DOS COPIAS.**



En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día dieciocho de enero del año dos mil veintiuno, ante mí Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece por sus propios y personales derechos el señor YAWANTAS ANTONIO, de nacionalidad estadounidense e inteligenciado en el idioma español, de estado civil casado, de ocupación Las permitidas por la ley, domiciliado en Playa Bonita, parroquia Santa Marianita del cantón de Manta, cuyo número de teléfono es ocho cinco siete tres cinco dos siete tres cero uno (857 3527301), correo electrónico mantaportservices@yahoo.com. El compareciente, mayor de edad, quien indica que tiene la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la ley. A quien de conocer personalmente previa la presentación de su cédula de identidad, doy fe; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se agregará al presente contrato. Bien instruido de la naturaleza y efectos de la presente Escritura Publica de PODER GENERAL, que celebra, a la que interviene de manera libre y voluntaria para que sea elevada a instrumento público, el compareciente me entregó la minuta, la misma que copiada textualmente dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

su cargo, sírvase incluir una de PODER GENERAL, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración del presente instrumento público, por una parte y en calidad de PODERDANTE el señor YAWANTAS ANTONIO, con cédula de identidad número cero nueve cinco nueve uno cero ocho ocho tres guión ocho (095910883-8), de nacionalidad estadounidense entendido en el idioma español, de estado civil casado, de ocupación Las permitidas por la ley, domiciliado en Playa Bonita, parroquia Santa Marianita del cantón de Manta, cuyo número de teléfono es ocho cinco siete tres cinco dos siete tres cero uno (857 3527301), correo electrónico mantaportservices@yahoo.com, por sus propios y personales derechos, a quien se le denominará EL MANDANTE o PODERDANTE.- SEGUNDA: PODER GENERAL.- Mediante el presente Instrumento y por sus propios derechos, EL MANDANTE, señor YAWANTAS ANTONIO, otorga PODER GENERAL, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de la señora KSENYA DIOV ANTONIO, portadora de la cédula de identidad número cero nueve cinco nueve uno cero ocho ocho dos guión cero (095910882-0), domiciliada en la parroquia Santa Marianita del cantón Manta, para que su nombre y representación ejecute los siguientes actos y contratos: a) Administre todos los bienes y propiedades del poderdante, dentro del giro administrativo y ordinario de sus negocios y operaciones dentro del Ecuador, expresamente se faculta para comprar y vender inmuebles en representación del poderdante; b) Cobrar cuentas, créditos, alquileres; c) Girar sobre las cuentas del poderdante; d) Ceder o aceptar cesión de derechos; e) Presentar propuestas para licitaciones, impugnar o verificar pagos por consignación; f) Hacer novaciones que extingan obligaciones anteriores o posteriores a este mandato, renuncia de deudas; g) Contratar seguros de

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN NANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 todo, orden; h) Proponer demandas, contestarlas; i) Contratar personal,
 2 firmar remuneraciones, pagar las primas correspondientes, y cobrar los
 3 valores de indemnización; j) Presentar reclamos o demandas
 4 administrativas o fiscales, las prosiga, apele; k) Firmas, todas, clase de
 5 contratos; l) Presentar solicitudes; m) Abrir, cerrar y administrar cuentas
 6 de bancos; n) Representar al poderdante ante cualquier autoridad
 7 pública o privada del Ecuador; o) Seguir trámites ante autoridades
 8 aduaneras, administrativas, fiscales y de cualquier tipo; p) Abrir nuevas
 9 compañías y votar por sus acciones; q) Administrar todos lo negocios del
 10 poderdante en el Ecuador, así como todas las atribuciones que sean
 11 necesarias para el cumplimiento de su mandato sin que se pueda alegar
 12 falta de poder para su actuación. TERCERA: DELEGACION DE
 13 PODER.- La Apoderada podrá Delegar Procuración Judicial a un
 profesional del Derecho a efecto de representarla judicialmente ante la
 justicia ordinaria, ante los Centros de Mediación, de esta manera
 ejercer las acciones legales correspondientes en defensa de sus
 derechos, así mismo para iniciar acciones legales, transigir, ya sea
 18 Penal, Civil, laboral, etc.-. Queda la Apoderada facultada acorde a lo
 19 señalado en nuestro Código Orgánico General De Procesos en su
 20 artículos 41, 42, 43, teniendo facultad para sustituir la procuración a
 21 favor de un profesional en caso de considerarlo necesario. En fin, la
 22 Apoderada, se le concede las más amplias facultades otorgadas al
 23 Procurador Judicial, para que me represente en todas las acciones y
 24 procesos legales iniciadas, para que prosigan hasta su total
 25 culminación, todo ello en defensa de mis legítimos derechos,
 26 pudiendo transigir, presentar escritos en su defensa.- Expresamente
 27 declara el Mandante que si en el presente Poder General, faltare
 28 enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes

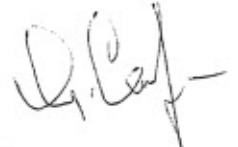


Ab. Felipe Martínez Vera
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTÓN NANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra
 2 la Mandataria ampliamente facultada para realizar lo necesario, sin
 3 que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como
 4 insuficiente este poder. Usted señor Notario, sírvase insertar las
 5 cláusulas de estilo para su perfecta validez. Este contrato por su
 6 naturaleza es de cuantía indeterminada. Es de justicia, etc. etc.
 7 (firmado) Abogada Kenya Delgado Cantos. Matrícula número 13-2004-
 8 14. F.A. Hasta aquí la minuta, que por voluntad del compareciente queda
 9 elevada a la categoría de Escritura Pública, para que surtan sus efectos
 10 legales las cláusulas en ellas contenida, previa lectura que yo el Notario,
 11 le di en alta y clara voz de principio fin, firmando conmigo el Notario
 12 Público, en un solo acto. De lo cual doy fe.-----

13 
 14 
 15 YAWANTAS ANTONIO

16 C.I. # 095910883-8.

17 PODERDANTE.-

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28




 Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO

DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta SEGUNDA
 COPIA, que signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

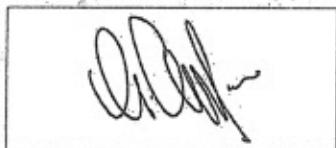

 Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO

DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0959108838

Nombres del ciudadano: ANTONIO YAWANTAS

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: UZBEKISTÁN/UZBEKISTÁN

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANTONIO KSENYA DIOV

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANTONEVICH JANIS

Nacionalidad: RUSA

Nombres de la madre: ANTONEVICH LIOUBOV

Nacionalidad: RUSA

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE ENERO DE 2021

Emissor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 211-379-14814



211-379-14814

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

095910883-8

IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
ANTONIO YAWANTAS
LUGAR DE NACIMIENTO
**Uzbekistán
Tashkent**
FECHA DE NACIMIENTO **1971-11-12**
NACIONALIDAD **ESTADOUNIDENSE**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**KSENYA DIOV
ANTONIO**



INSTRUCCIÓN
INICIAL

PROFESIÓN / OCUPIACIÓN
LAS PERMISO POR LA LEY

APellidos y Nombres del Padre
ANTONEVICH JANIS

APellidos y Nombres de la Madre
ANTONEVICH LIUBOV

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2014-07-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-07

MA345V4444




ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Ficha Registral-Bien Inmueble

52652

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20011021
Certifico hasta el día 2020-12-01:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 4500115000
Fecha de Apertura: martes, 11 agosto 2015
Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicado en la parroquia rural Santa Marianita

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: SANTA MARIANITA



LINDEROS REGISTRALES: El lote de terreno signado con el número SEIS ubicado en la parroquia rural Santa Marianita del cantón Manta. Con una superficie total de: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: Doce metros cincuenta centímetros y lindera con calle pública
Atras: Doce metros cincuenta centímetros y lindera con área que se reservan los propietarios
Derecho: Treinta metros y lindera con área a desmembrar a favor de Oleg Edward Radzinsky
Izquierdo: Treinta metros y lindera con área a desmembrar a favor de Ksenya Diov Antonio
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	4612 sábado, 22 noviembre 2014	91679	91698
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	2616 martes, 11 agosto 2015	53841	53857
COMPRA VENTA	RESOLUCIÓN	489 jueves, 09 febrero 2017	12245	12253
SENTENCIA	RESOLUCIÓN	219 lunes, 17 septiembre 2018	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el: sábado, 22 noviembre 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 octubre 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un terreno ubicado en la Parroquia Rural de Santa Marianita del Cantón Manta, Provincia de Manabí, consistente en un lote No. S/N del Sector Santa Marianita del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	KITASOVA INNA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	KHARITONOV DMITRIY	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CARREÑO GARCIA RONAL JOEL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ENNISCH PAREDES KATHERINE ELISABETH	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

en la parroquia Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.- Quito, miercoles 29 de Agosto del 2018. Sentencia emitida por la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, con fecha 26 de Junio del 2018 las 07h48 en la que decide: "...Dejar sin efecto el acto administrativo No. 2812 dictado el 28 de noviembre de 2016 por el Abg. Jhonny Enríquez Espinoza, Director de Titulación de Tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el que se resuelve "DECLARAR INEXISTENTE EL SUPUESTO ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN Y SIN VALOR LEGAL LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.1155M11624, CON FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2012 a nombre de los señores RONAL JOEL CARREÑO GARCÍA y KATHERINE ELIZABETH ENNISCH PAREDES; anotada en el Registro Catastral General de Tierras de la STRA, en el Folio 159, Tomo No. 38-DO, de noviembre 2012, protocolizada en la Notaria Tercera del cantón Jipijapa el 10 de abril de 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 2 de mayo de 2014 y consecuentemente la presunta resolución de autorización de venta de fecha 20 de octubre de 2014, por cuanto las mismas no han sido emitidas por el órgano y la autoridad competente conforme lo establece el ordenamiento jurídico..."; y, "...Se deja sin efecto la marginación realizada en el Registro de la Propiedad de Manta como consecuencia del acto administrativo No.2812 antes referido, para lo cual oficiase a dicho funcionario para los fines pertinentes..".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACCIONADO	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
ACCIONADO	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	NO DEFINIDO	MANTA
ACCIONADO	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	NO DEFINIDO	MANTA
ACCIONANTE	KHARITONOV DMITRIY	NO DEFINIDO	MANTA
ACCIONANTE	RADZINSKY OLEG EDWARD	NO DEFINIDO	MANTA
ACCIONANTE	KITASOVA INNA	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA		MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		MANTA
PROPIETARIO	ENNISCH PAREDES KATHERINE ELISABETH	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	CARREÑO GARCIA RONAL JOEL	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
SENTENCIA	1
Total Inscripciones>>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-12-01

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : NATALIYA TARATUNINA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20011021 certifico hasta el día 2020-12-01, la Ficha Registral Número: 52652.

Este documento está firmado electronicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Excepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 012021-027658

N° ELECTRÓNICO : 208905

Fecha: 2021-01-26

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 4-50-01-15-000

Ubicado en: SANTA MARIANITA LOTE 6 CALLE S/N



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 375 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0959108820	ANTONIO-KSENIA DIOV
0959108820	ANTONIO-YAWANTAS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 15,000.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 15,000.00

SON: QUINCE MIL DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. El código catastral No. 4500115000 fue fraccionado del c.c. 4500109000, que hasta la presente fecha mantiene inconvenientes con terceros al sobreponerse con los c.c. 4170116000-4500108000-4500104000."

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



1281891PSK0AX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-01-26 12:26:30

N° 012021-027182

Manta, lunes 18 enero 2021

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ANTONIO KSENIA DIOV** con cédula de ciudadanía No. **0959108820**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 18 marzo 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



127705DNCAGVA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 012021-027781

Manta, miércoles 27 enero 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 4-50-01-15-000 perteneciente a ANTONIO KSENIA DIOV con C.C. 0959108820 Y ANTONIO YAWANTAS con C.C. 0959108820 ubicada en SANTA MARIANITA LOTE 6 CALLE S/N BARRIO SANTA MARIANITA PARROQUIA SANTA MARIANITA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$15,000.00 QUINCE MIL DÓLARES 00/100.
NO CAUSA UTILIDADES POR SER ZONA RURAL.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 26 febrero 2021*

Código Seguro de Verificación (CSV)



128312GLBWHOD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

N° 465509

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARIANITA

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
4-50-01-15-000	375	15000	706196	465509

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
0959108820	ANTONIO KBENYA DIOV	SANTA MARIANITA LOTE 6 CALLE 5/N

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR A PAGAR
IMPUESTO PRINCIPAL	150.00
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	45.00
TOTAL A PAGAR	\$ 195.00
VALOR PAGADO	\$ 195.00
SALDO	\$ 0.00

ADQUIERE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
0963846918	ALLEN ALBINA OSSIPOVA	5/N

Fecha de pago: 2021-01-27 11:02:05 - JENNIFER PUYA
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T381391401

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Desde 1890
al servicio
de la COMUNIDAD

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de Agosto de 1890

Dirección: Avenida 11 entre calles 11 y 12 • Telfs.: 2621777 / 2611747 • R.U.C.: 1360020070001
E-mail: tesoreria@bomberosmanta.gob.ec • Manta - Manabí - Ecuador

COMPROBANTE

INGRESO A CAJA

000007483

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
9856	2021/01/18 15:27	18/01/2021 03:27:00p.m.	587876	
AVOR DE ANTONIO KSENYA DIOV C.I.: 0959108820				

CERTIFICADO de Solvencia



CERTIFICADO Nº 179

RUBROS DEL TITULO

ADICIONALES

le Solvencia	\$ 3	(+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL 2
La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos				
TESORERO(A)				
SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2	3.00	
CUENCA VINCES MARIA VERONICA SELLO Y FIRMA DE CAJERO				FORMA DE PAGO: EFECTIVO
				TITULO ORIGINAL

USD 3.00



DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2021/02/17

BanEcuador S.P.
27/01/2021 11:38:13 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1170456110
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: Japacheco
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA QUINTA MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comisar Efectivo:	0.51
I.V.A. %	0.06
TOTAL:	1.57

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador S.P.
RUC: 1768163520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-501-000003187
Fecha: 27/01/2021 11:38:30 a.m.

No. Autorización:
2701202101176816352000120565010000031872021113613

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A.	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

 BanEcuador

27/01/2021

CAJA 4
AGENCIA CANTONAL
MANTA



Factura: 001-005-000000041



20211308005P00174

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20211308005P00174						
ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE ENERO DEL 2021, (15:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANTONIO KSENYA DIOV	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0959108820	ESTADOUNIDENSE	VENDEDOR(A)	
Natural	ANTONIO KSENYA DIOV	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0959108820	ESTADOUNIDENSE	VENDEDOR(A)	YAWANTAS ANTONIO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALLEN ALBINA OSSIPOVA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0963866918	ESTADOUNIDENSE	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		15000.00					



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20211308005P00174
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE ENERO DEL 2021, (15:01)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://online.registromanta.gob.ec/verificar_documento/213746WPXOOMW;https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdil6lVQnpLcUR5WUJ2SVlqY1wVctaM2ZBPT0iLCJ2YWx1ZSI6IjV3U0NCXC8aYUFPSPpPMWwWenBTRjFnPT0iLCJ1YVVMiOllwZTk5MDhiODA3MGZINGY3NTJmZDRhMzdjZTI2NTBiODk4NzNiMjg5NjIhMzZlMmVlYzExMjg2MzIhZTE1YTlmIn0=
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solvenca/1/R5fcjhJyEFxqj5J5v87W9NXn27705Ec0Ps0kirXS96jOSAgam8efdz;https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/1/QdBL6T9ok3mcYU2eKPKUBvm28312NBSghC5YWK0SdwUII7tAONYk
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/titulos_varios_rentas/705196/1

OBSERVACIÓN:

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PERINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorgan **YAWANTAS ANTONIO Y KSENYA DIOV ANTONIO** a favor de **ALBINA OSSIPOVA ALLEN**. – Firmada y sellada en Manta, a los veintisiete (27) días del mes de enero del dos mil veintiuno (2.021). –



DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



AGUA EN BLANCO